

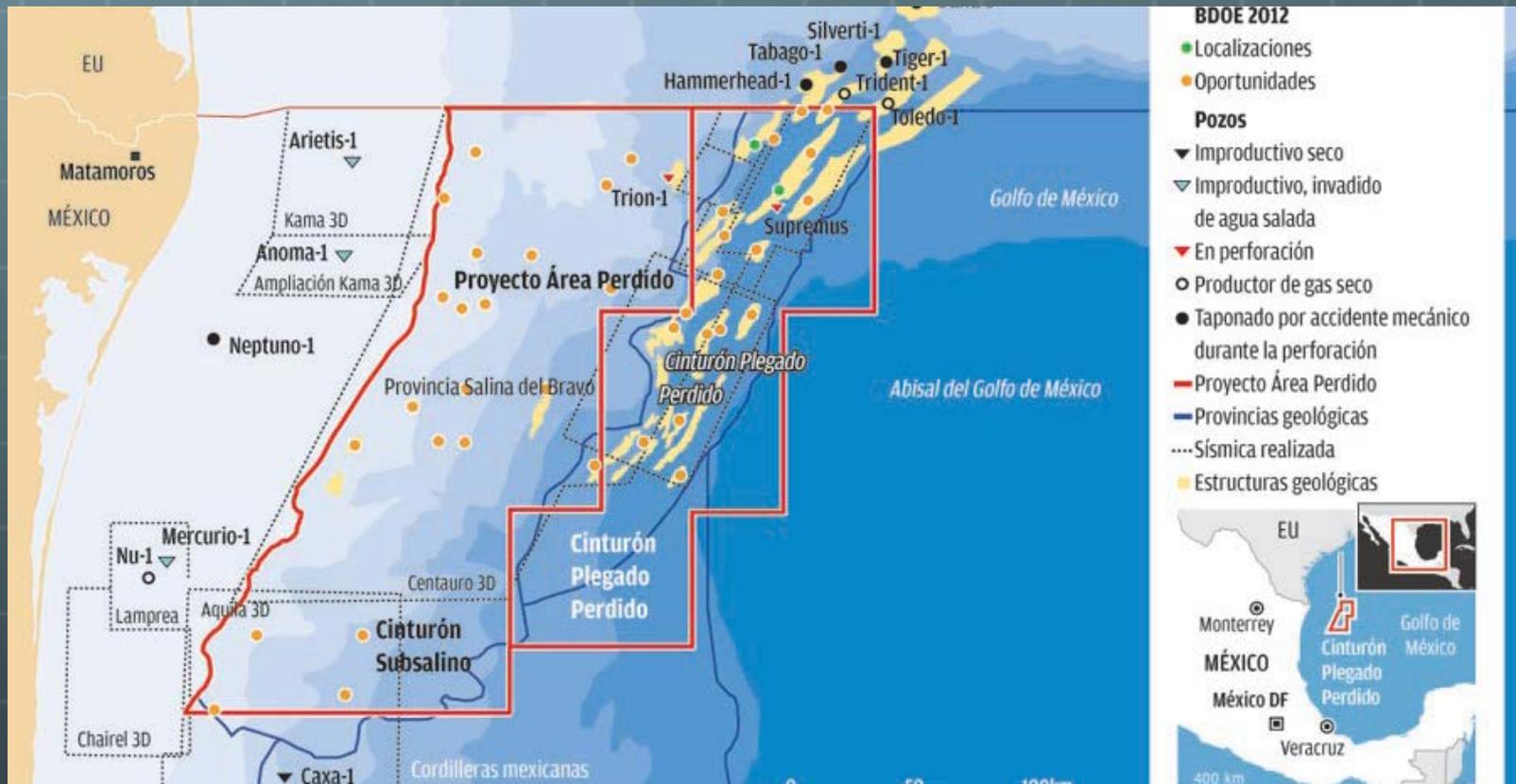
Yacimientos Transfronterizos y Derechos de Propiedad

Miriam Grunstein
UNAM, 2015

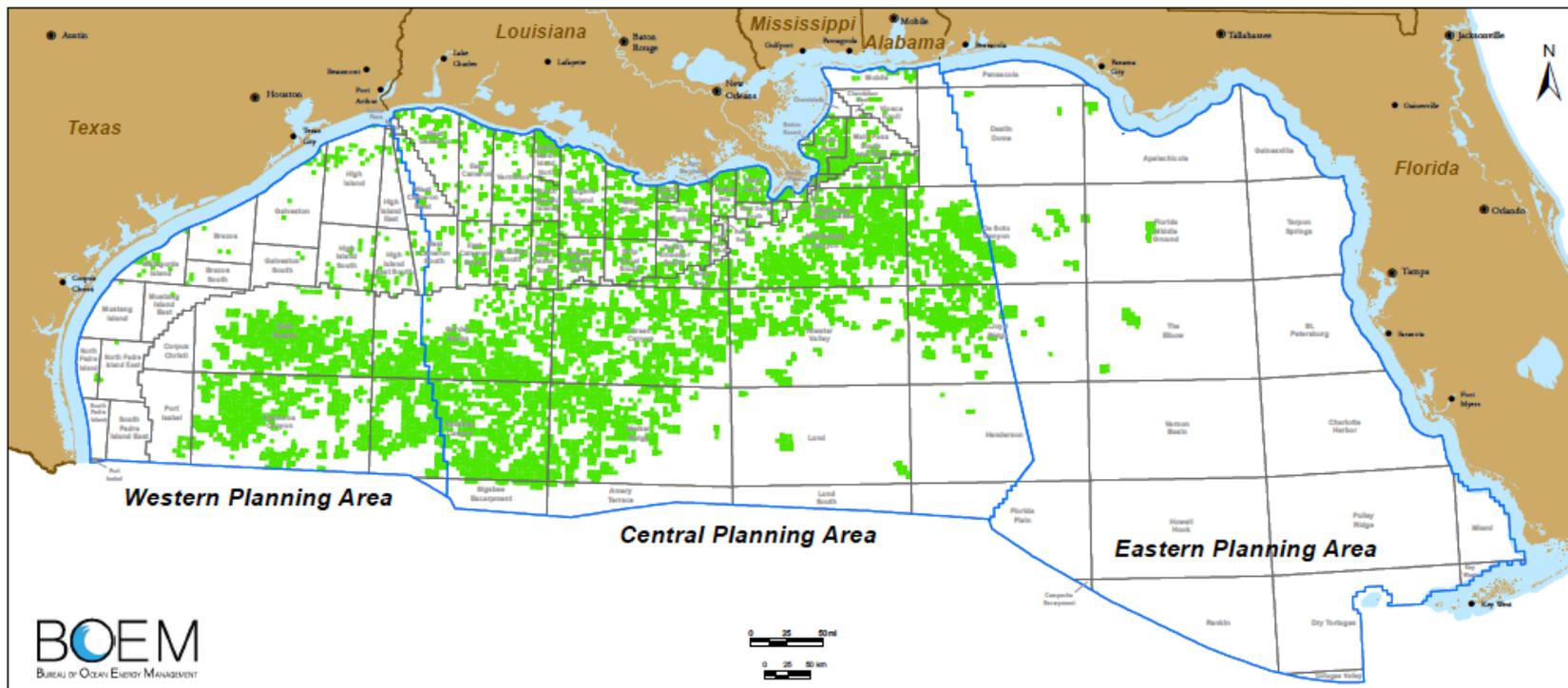
Asimetría en la Actividad es Asimetría en la Información

-  En el lado de la frontera de los Estados Unidos, empresas internacionales como Shell, BP, Chevron y Statoil ya producen cantidades sustantivas de hidrocarburos y tienen planeado una expansión de sus actividades en el los próximos años.
-  Sin embargo, tal no es el caso de México, donde PEMEX, aunado a empresas de servicio, ha perforado tan solo unos cuantos pozos exploratorios.

Actividad en el Golfo



BOEM Gulf of Mexico OCS Region Blocks and Active Leases by Planning Area November 3, 2014

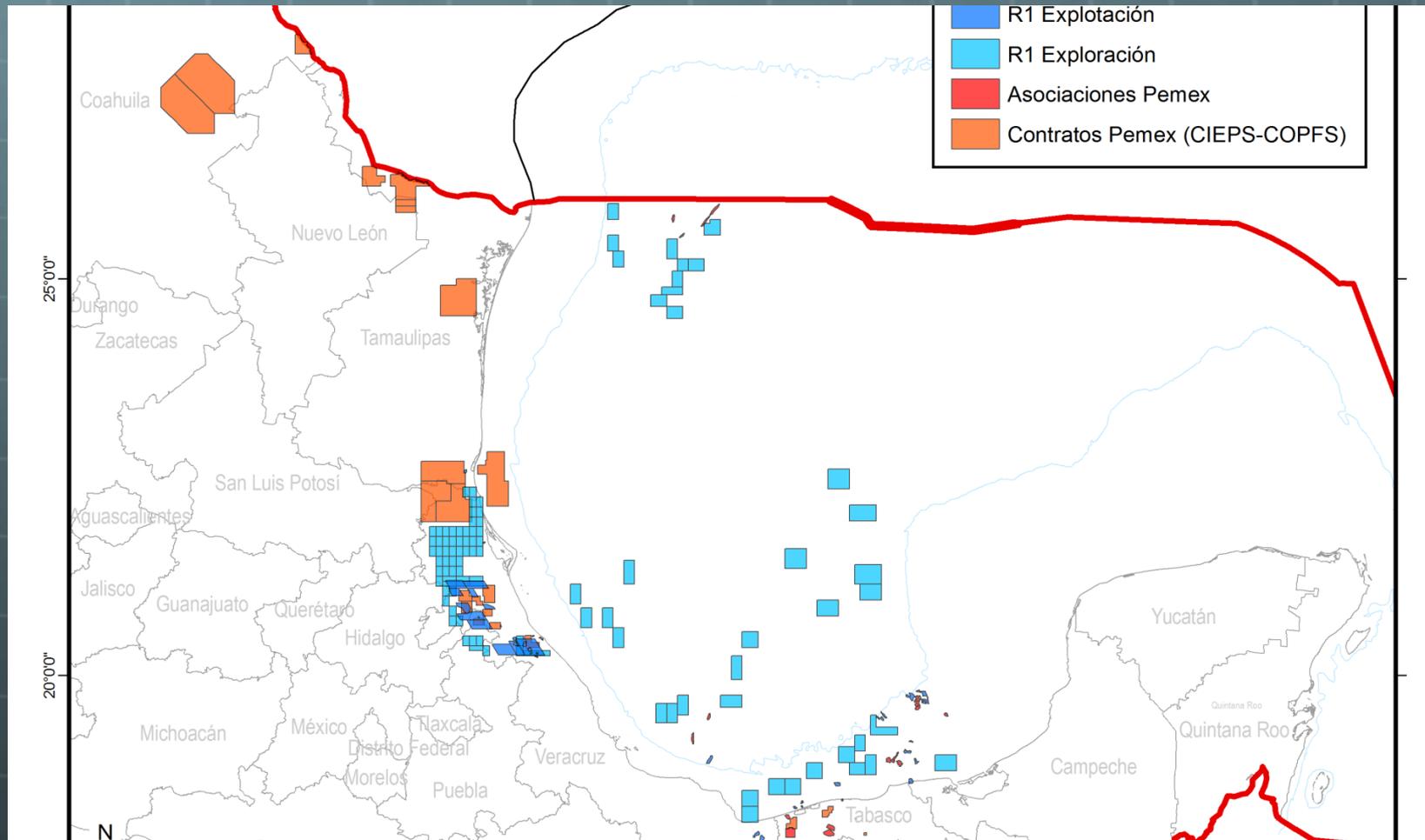


Planning Areas	Total Blocks	Total Acres	Number of Leases	Acres Leased
Western	5,240	28,576,813	1,175	6,693,075
Central	12,409	66,446,351	4,125	21,897,964
Eastern	11,526	64,563,679	106	567,104
Sub-Totals	29,175	159,586,843	5,406	29,158,143
CPA / EPA Shared Blocks*	(86)		(9)	
Totals	29,089	159,586,843	5,397	29,158,143

Active Leases
 Planning Area Boundary

* CPA and EPA contain 86 shared blocks of which 9 are leased. These blocks are given both a CPA and EPA designation in the data which accounts for a higher block total.

Tal como se observa aquí...



- 🌐 Esta asimetría en la información hace que aún sea especulativa la existencia de un yacimiento transfronterizo.
- 🌐 Por esta misma razón, el Acuerdo Relativo a los Yacimientos Transfronterizos se refiere únicamente a la posibilidad de que hubiesen estos yacimientos.
- 🌐 De confirmarse estos yacimientos, el mismo Acuerdo sugiere la celebración, entre las empresas involucradas, del un Contrato de Unificación de Yacimientos el cual es: “la operación conjunta y coordinada de la explotación de un yacimiento de petróleo y gas por todos los *titulares* de las áreas suprayacentes al mismo”

Los derechos de propiedad...

- El perfeccionamiento contractual requiere de certidumbre sobre los derechos de propiedad.
- Aquí hay dos planos a considerar.
 - Los derechos de los países involucrados sobre sus reservas.
 - En este caso, por tratarse de aguas federales, la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo es de carácter público. (De la Federación, en el caso de los EEUA y de la “Nación” en el caso de México.
- Los derechos sobre los hidrocarburos producidos
 - En el caso de EEUA, son de las empresas (menos impuestos y regalías)
 - En el caso de México, serán de las empresas operadoras en cuyos proyectos PEMEX debe fungir como socio en al menos un 20%.

La negociación de estos derechos

- 🌐 La negociación para definir la propiedad de las reservas, por tanto, se haría entre Estados.
- 🌐 La negociación para definir la propiedad de la producción se haría entre empresas.
- 🌐 Sobre este punto Wiggins y Libecap, refiriéndose únicamente a unificaciones locales, han identificado que una de las causas de las complicaciones y fracasos en la celebración de estos acuerdos es la **ASIMETRÍA DE INFORMACIÓN** entre las partes negociantes.

Libecap y Wiggins

-  De acuerdo con Steven N. Wiggins y Gary D. Libecap, la principal causa por la que fracasan las negociaciones de un contrato es la presencia de información asimétrica. La principal causa es la asimetría tecnológica.
-  En particular, en los contratos de unificación el acuerdo principal radica en el reparto del producto de la explotación del yacimiento.
-  Este se calcula mediante estimaciones del potencial de cada yacimiento con base en estudios sismológicos; sin embargo, en el cálculo debe considerarse que no todos los recursos podrán ser aprovechados pues la extracción requiere del sacrificio de una parte de estos con la finalidad de mantener la presión en el pozo.

 El problema de la información para la negociación no surge solo de la necesidad de contar con expertos técnicos que sean capaces de analizar los datos para determinar el valor de un yacimiento, sino en la obtención misma de los datos. Consecuencia de ello: ¿Cómo analizan los datos si no han podido obtenerlos?

 De acuerdo con Wiggins y Libecap, entre mayor sea la asimetría de información entre los contratantes, mayor será la probabilidad de que fracasen los acuerdos de unificación.

 La desigualdad tiene como resultado que los acuerdos sean bastante incompletos y se restringe su alcance, mermando el objetivo de lograr una explotación eficiente de los yacimientos que es la principal razón para la unificación.

-  Otro problema que ha surgido en la experiencia comparada es el de la diferencia de criterios acerca de la operación del yacimiento. Thomas Reynolds ha identificado las dificultades que surgen cuando, por un lado, un Estado busca maximizar los ingresos de la explotación de un yacimiento y, por otro lado, el segundo busca incrementar el valor de los recursos mediante la conservación del depósito.
-  Al respecto, uno de los factores que influyen en dichos criterios de explotación es el de la situación económica de cada uno de los Estados.
-  Señala Reynolds que desarrollar un plan de producción debe atender a la capacidad de cada uno de los Estados para invertir en el proyecto, sobre todo en desarrollos que requieren una importante aportación económica para llevarse a cabo.

Conclusiones

- 🌐 Reconciliar las diferencias entre México y Estados Unidos podría significar la oportunidad de aprovechar las ventajas identificadas a la unificación de yacimientos, sobre todo en un momento en el que el impulso de la reforma energética es el de generar mayor desarrollo en la industria .
- 🌐 Ello requiere algo más que buena voluntad por parte de ambos Estados pues es necesario adoptar medidas legales, políticas y técnicas que permitan celebrar acuerdos que produzcan beneficios equitativos para ambas partes y que generen incentivos para la explotación de los recursos que probablemente se encuentran en el fondo del mar del Golfo de México.

¡Gracias!

 Mgrunstein@brilliantenergy.com.mx